



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0237 DE 2026

10 MAR 2026

Por el cual se modifica el Decreto 0205 del 4 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0205 del 4 de marzo de 2026 se informó a la Corte Suprema de Justicia de la salida del país del señor presidente de la República de Colombia a partir del día 8 y hasta el 11 de marzo de 2026, con el fin de asistir a la Comisión de Estupefacientes – 69°. Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Que por razones de agenda bilateral el señor presidente de la República de Colombia, el regreso a Colombia se realizará el día 12 de marzo de 2026.

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el segundo considerando del Decreto 0205 del 4 de marzo de 2026, el cual quedará así:

“Que el regreso a Colombia será el día 12 de marzo de 2026”

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0205 del 4 de marzo de 2026, continúan vigentes.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Viena – Austria, a los

10 MAR 2026